Modelo de Contrato N°

Entre **MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (MEC)**, domiciliada en Estrella Nº 443 esquina Alberdi, Edificio Estrella, 9º Piso, República del Paraguay, representada para este acto por la Directora General de Administración y Finanzas, **Lic. MIRNA VERA NOTARIO**, con Cédula de Identidad N° 1.364.444, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma XXXXXXXX, domiciliada en XXXXXXXXXXX, República del Paraguay, representada para este acto por XXXXXXXXXXXXXX, con Cédula de Identidad N° XXXXXXXX, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2016 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL MECANISMO DE LICENCIAMIENTO DE INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2016 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL MECANISMO DE LICENCIAMIENTO DE INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES".**

2-Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Seguro de Responsabilidad Profesional.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*3*	*001*	*00*	*08*	*260*	*30*	*76*	*99*	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con **el ID Nº 312.469**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación N°01** convocado por el Ministerio de Educación y Cultura. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	**"CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL MECANISMO DE LICENCIAMIENTO DE INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES"**	**Unidad**	**1**		

Total: *[sumatoria]*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de_____ y el monto máximo es de_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de entrega de la Consultoría tendrá una duración hasta el 31 de diciembre del 2016, contados a partir de la emisión de la orden de servicios.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de la Consultoría tendrá una duración hasta el 31 de diciembre del 2016, contados a partir de la emisión de la orden de servicios.

En el Viceministerio de Educación Superior, sito en 15 de Agosto 629, Edificio Ramón Indalecio Cardozo (Ex BNT).

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) **sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el 1 de la Ley N° 3439/08, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

El pagó se realizará de la siguiente manera:

Productos	% de Pago
- Presentación y aprobación de un Plan de trabajo y Cronograma de actividades, a los 20 (veinte) días hábiles, una vez emitida la orden de servicios.	30%
- Síntesis del análisis realizado al manual de Evaluación de Instituciones Formadoras de Docentes y sistematización de los datos recabados en las Instituciones Formadoras de Docentes a través de las diferentes técnicas de recolección de datos, a los 70 (setenta) días corridos, una vez aprobado el primer producto.	30%
- Presentación de la elaboración de las modificaciones realizadas al Mecanismo de Evaluación Institucional en formato impreso y digital como segunda versión, a 90(noventa) días corridos, una vez aprobado el segundo producto.	40%

El pago a la firma contratada será financiado por el fondo del Programa "Capacitación de los educadores para mejoramiento de los aprendizajes de niños, niñas, jóvenes y adultos del Paraguay".

Los Documentos exigidos para el pago son:

- Factura
- Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
- Orden de Compra/Servicio
- Código de Contratación

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo: La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Cultura en conjunto con el Viceministerio de Educación Superior.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El seguro de responsabilidad profesional se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación del Llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El seguro de responsabilidad profesional debe ser equivalente al **diez por ciento** (**10%)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

XXXXXXXXXXXXXX
CONTRATISTA

LIC. MIRNA VERA NOTARIO
Directora General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE